Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: PRESTACIONES- ACREENCIAS LABORALES
DTE: CONSORCIO RECREODEPORTIVO 2020
DDO: JOHN ALBERT RODRIGUEZ
RAD: 50573-31-89-002-2022-00014-00

Puerto López - Meta, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 286 del Código General del proceso, se corrige el auto 17 de febrero de 2022, pues en él se referenció el número de depósito judicial No. No.44530 000001058, siendo lo correcto depósito judicial No. 44530 000001058**0**.

Así las cosas, se corrigen los yerros mencionados de la forma descrita y se ordena cumplir la orden de entrega teniendo en cuenta el número de título corregido.

Una vez se realice el pago del título, se ordena su archivo, previas anotaciones respectivas

Notifíquese y cúmplase,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 22 de abril de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.013.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

LAVG

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ec1cc8161c4f9485686b96993fa6ce3cd72962697d7f2d3b9aff1fb4f55970**
Documento generado en 21/04/2022 01:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica